

La mejora del diálogo y la comunicación de la pareja, la llegada de los hijos y sus cuidados, el primer suspenso, el establecimiento de normas y límites, una separación, la atención a los mayores, la pérdida de un ser querido y su duelo, la convivencia con adolescentes, o la necesidad de un espacio neutral para que los niños puedan relacionarse con los familiares con los que no conviven, son algunas de las situaciones que pueden afectar, en mayor o menor medida, al bienestar del grupo familiar o de alguno de sus miembros, y pueden ser atendidas en los CAEF por profesionales cualificados y de manera gratuita.



Horario de atención

Los CAEF están abiertos de lunes a domingo (con diferente distribución de días y horas en función de los servicios) en horario de 10h. a 20,30h.

CAEF ALCORCÓN-MÓSTOLES

Avda. de los Castillos s/n (Castillo Grande), Alcorcón.
Tlfno: 91 001 54 03
C/ Pintor Velázquez, 19 posterior, Móstoles. Tfn: 677 100 537

CAEF MAJADAHONDA-LAS ROZAS

Avda. del Guadarrama nº 34, Majadahonda. Tlfno: 91 636 20 07
C/Comunidad de la Rioja nº 2, Las Rozas. Tfn: 91 637 07 41

CAEF MADRID (MÁRIAM SUÁREZ)

C/ Donoso Cortés nº 27, 3ª planta, Madrid. Tlfno: 91 447 73 69

Si necesita más información

Instituto Madrileño de la Familia y el Menor

☎: 915 80 34 64

@: imfm@madrid.org

🌐: www.madrid.org/familia

☆☆☆ 0 1 2
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Σ M
La Suma de Todos

☆☆☆ Comunidad de Madrid

www.madrid.org

La Comunidad de Madrid suma recursos para apoyar a la familia

CAEF



Σ M
La Suma de Todos

☆☆☆ Comunidad de Madrid

www.madrid.org

Ante situaciones difíciles y conflictos en las relaciones familiares, los CAEF ofrecen apoyo a las familias a través de **servicios de carácter gratuito, personalizado y confidencial** atendidos por profesionales cualificados.

Servicios de los CAEF

Servicio de Encuentro Familiar

Facilita un lugar neutral, y el apoyo de profesionales cualificados, para favorecer el derecho de los hijos a mantener relación con los familiares con los que no conviven en casos de ruptura conflictiva de la convivencia familiar. Es el único de los servicios al que se accede exclusivamente mediante resolución judicial o administrativa.

Mediación Familiar

La mediación familiar es una **forma voluntaria de resolver las tensiones o los conflictos familiares** con la intervención de una persona mediadora que ayuda a la familia a dialogar y alcanzar sus propios acuerdos consensuados.

El fin de la mediación es prevenir, minimizar o resolver conflictos familiares como los problemas de relación y comunicación entre los miembros de la familia —especialmente entre padres e hijos adolescentes—, las desavenencias derivadas de la ruptura, la separación o el divorcio de la pareja, las dificultades originadas por el cuidado de familiares mayores o con discapacidad, los desacuerdos por herencias, los conflictos en empresas familiares, etc.

Información, orientación y asesoramiento psicológico

Servicio de **apoyo psicológico a familias que se encuentran ante situaciones difíciles** que pueden afectar al bienestar del grupo familiar o de alguno de sus miembros, con el fin de prevenir y dar respuesta a problemas o crisis puntuales.

Los profesionales ofrecen apoyo a las familias para que desarrollen habilidades que les permitan superar las dificultades propias de la convivencia, la comunicación, los problemas escolares, las relaciones familiares, etc. También pueden brindar asesoramiento sobre cómo comunicar a los hijos una ruptura o un fallecimiento.

Asesoramiento Jurídico

Servicio de información, asesoramiento legal y orientación jurídica sobre cuestiones que puedan plantearse en el marco de la vida familiar, tales como herencias, separaciones, divorcios, violencia, etc.

Este asesoramiento jurídico se ofrece exclusivamente en materia de derecho civil familiar, y no conlleva ni la defensa ni la representación ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción.

Escuela de Familia

Un **espacio de diálogo y formación** para las familias que deseen adquirir herramientas para mejorar la comunicación y la relación de pareja, la convivencia con los hijos adolescentes, la resolución de conflictos, el conocimiento emocional y el manejo de los sentimientos, etc.



¿Quiénes puede beneficiarse de los servicios de los CAEF?

Todos y cada uno de los miembros de la familia. El acceso es directo mediante cita previa, o por derivación judicial o de otros servicios.

Equipo profesional

Los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar están constituidos por equipos interdisciplinares compuestos por psicólogos, abogados, trabajadores y educadores sociales con formación en mediación familiar y experiencia en el trabajo con familias.